

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se deja en el sentido que la oficina de instrumentos Públicos de Manizales informa sobre la improcedencia de la medida decretada. A despacho, junio 26 del 2023.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, veintiséis (26) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 2023-145
Auto: 833

Se agrega al expediente **VERBAL SUMARIO** de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** promovida por el señor **JAIME CARVAJAL MUÑOZ** en contra del señor **ABAD CEBALLOS ALVAREZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** el oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, a través del cual informan sobre la improcedencia de la medida decretada por cuanto el demandado no es titular de derechos reales; lo anterior para que la parte interesada se entere de su contenido.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a12b85a1f6798fd8683f9a849b3c67f25d03f4f796efa687c602a618372f40**

Documento generado en 26/06/2023 03:23:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>